



CIRCULAR No. Rad # : 2024-100.2-1566-1

DE: **MARYIT VANESSA BLANCO QUIMBAYO**
Secretaria de Salud.

PARA: **COMERCIANTES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**

ASUNTO: **MUESTREO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

FECHA: **17 DE FEBRERO DE 2024**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1229 de 2013, la cual establece los procesos de inspección, vigilancia y control, donde se constituyen como una función sanitaria esencial, asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, que consiste en un proceso sistemático y constante de verificación de estándares, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención de las cadenas productivas, orientadas a la eliminación o minimización de riesgos, daños e impactos negativos a la salud humana por el consumo de bienes, dentro de los que se encuentran los alimentos, y en concordancia con el Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Por lo anterior se solicita a los comerciantes de alimentos y bebidas para consumo humano del municipio de Zipaquirá a estar a disposición durante los procesos de muestreos de alimentos y bebidas que realiza la secretaria de salud con el fin de realizar la vigilancia de los alimentos para garantizar su inocuidad de los mismo y prevenir riesgos para la salud de la ciudadanía; alimentos que serán trasladados al laboratorio de Salud de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y una vez se cuente con los resultados emitidos por dicho laboratorio se procederá a la entrega de los mismos por parte de esta secretaria.

Cordialmente,


MARYIT VANESSA BLANCO QUIMBAYO
Secretaria de Salud.

Dependencia. Secretaria Salud	de	Elaboró: Iván Andrés Guerrero Navarro Profesional Universitario	Revisó: Lorena Pinzón Garzón Directora Salud Pública	Aprobó: Maryit Vanessa Blanco Quimbayo Secretario de Salud	Ruta: saludpu.prof6\Documents\PROYEC SALUD AMBIENTAL\2024\PQRS\OFICIOS
-------------------------------------	----	---	--	--	---



SC-CER587218

Carrera 8 No. 5 - 39 Centro de Zipaquirá
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 124-125
Código Postal: 250252
secretariadesalud@zipaquirá-cundinamarca.gov.co